

CUMPLE (✓)	DESCRIPCION	RESPONSABLE
Lucas Daniel Cedano Casas Coordinador Juridico C.C. 1113669024 T.P. 354181	Dynamic RRP Aplicativo Entidad	

Señores,
JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E - mail: cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D

TIPO PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: IVAN DARIO MUNOZ CARREÑO CC Nro. 1010201496
RADICADO: 11001400303720230021900
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (Artículo 446 C.G.P.).

JULIÁN ZÁRATE GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.032.357.965 de Bogotá D.C., Cundinamarca, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional Nro. 289.627 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la entidad demandante en el proceso de la referencia, de conformidad a las disposiciones contenidas en el auto que ordena seguir adelante la ejecución y de acuerdo con lo señalado en el mandamiento ejecutivo, me permito allegar la respectiva liquidación del crédito, por lo cual insto se de aplicación a lo normado en el artículo 110 del Código General del proceso dese traslado por el término legal a la parte pasiva.

Aunado a lo anterior me permito informar al despacho que quedan autorizados para remitir comunicaciones y recibir información del presente asunto:

MARÍA ANGÉLICA AVENDAÑO HIGUERA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.022.423.180
Angelica.avendano@cobroactivo.com.co

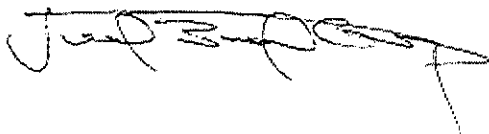
CRISTOFER MESA BARÓN, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.031.183.083
cristofer.mesa@cobroactivo.com.co

MARIA JUDITH LÓPEZ RODRÍQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.005.480.463
maria.lopez@cobroactivo.com.co

En virtud de lo anterior sírvase dar autenticidad a los memoriales radicados previos a la presente misiva y los siguientes que se llegaren a presentar de los correos de las personas autorizadas como también del correo notificacionesjudiciales@cobroactivo.com.co

Muchas gracias por su atención y diligencia.

Cordialmente,



JULIÁN ZÁRATE GÓMEZ
C.C 1032357965 de Bogotá
T.P. 289.627 del C.S.J.

FASE FINAL CM
Carrera 7 # 27-52 Edificio victoria
Oficina 402
Teléfono: 7451421
e-mail: notificacionesjudiciales@cobroactivo.com.co
www.cobroactivo.com.co
Bogotá, Colombia

JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
IVAN DARIO MUNOZ CARRENO CC 1010201496

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta	
Tasa mensual pactada >>>			
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	14-dic-23
Tasa mensual pactada >>>			Comercial
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		Consumo
			Microc u Otros
Saldo de capital, Fol. >>		\$79.341.495,40	
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>		\$3.924.078,11	

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna capitales, cuotas u otros	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO						
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable		Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos		Saldo de Intereses	Saldo de Capital más Intereses
25-feb-23	28-feb-23		1,5			79.341.495,40		3.924.078,11	Valor	Folio	3.924.078,11	83.265.573,51
25-feb-23	28-feb-23	30,18%	3,16%	3,161%		79.341.495,40	6	501.563,69			4.425.641,80	83.767.137,20
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	3,22%	3,219%		79.341.495,40	30	2.554.156,77	2.954.744,13		4.025.054,44	83.366.549,84
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	3,27%	3,268%		79.341.495,40	30	2.592.552,93			6.617.607,37	85.959.102,77
1-may-23	31-may-23	30,27%	3,17%	3,169%		79.341.495,40	30	2.514.154,32			9.131.761,69	88.473.257,09
1-jun-23	30-jun-23	29,76%	3,12%	3,123%		79.341.495,40	30	2.478.179,47			11.609.941,16	90.951.436,56
1-jul-23	31-jul-23	29,36%	3,09%	3,088%		79.341.495,40	30	2.449.841,65			14.059.782,81	93.401.278,21
1-ago-23	31-ago-23	28,75%	3,03%	3,033%		79.341.495,40	30	2.406.417,45			16.466.200,27	95.807.695,67
1-sep-23	30-sep-23	28,03%	2,97%	2,968%		79.341.495,40	30	2.354.834,01			18.821.034,27	98.162.529,67
1-oct-23	31-oct-23	26,53%	2,83%	2,831%		79.341.495,40	30	2.246.203,57			21.067.237,85	100.408.733,25
1-nov-23	30-nov-23	25,52%	2,74%	2,738%		79.341.495,40	30	2.172.152,52			23.239.390,36	102.580.885,76
1-dic-23	14-dic-23	25,04%	2,69%	2,693%		79.341.495,40	14	997.126,14			24.236.516,50	103.578.011,90
Resultados >>									2.954.744,13		24.236.516,50	103.578.011,90

SALDO DE CAPITAL	79.341.495,40
SALDO DE INTERESES	24.236.516,50
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	103.578.011,90

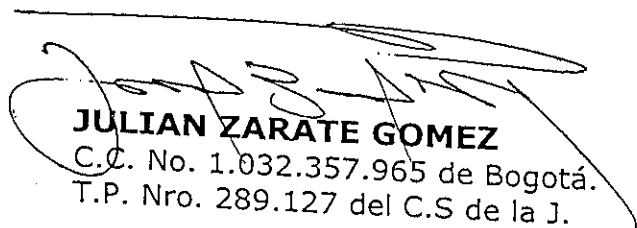
DOCTORES (AS)

JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, JUECES CIVILES MUNICIPALES, JUECES DE FAMILIA, JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO, JUECES PENALES MUNICIPALES, JUECES PENALES CON FUNCION DE PEQUEÑAS CAUSAS, JUECES DE MENORES, JUECES DE EJECUCION Y JUECES CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS.

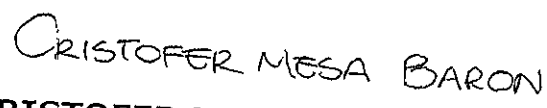
Cordial saludo respetados doctores(as)

JULIAN ZARATE GOMEZ, persona mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía **1.032.357.965**, poseedor de la tarjeta profesional **289.127** del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, respetuosamente acudo ante sus distinguidas Judicaturas según corresponda a fin de manifestar que es mi voluntad designar en calidad de **DEPENDIENTE JUDICIAL**, al ciudadano **CRISTOFER MESA BARON**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número **10.311.83.083** de BOGOTA, estudiante de derecho de la **UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA**. Lo anterior, para que, de acuerdo con lo previsto en el Código General del Proceso, para que revise y/o consulte, solicite y obtenga copias, **RETIRE LA DEMANDA JUNTO CON SUS ANEXOS, Y RETIRE OFICIOS**, requiera información, verifique términos, radique solicitudes al Juzgado y en general todo acto que requiera información, respecto de las diferentes acciones en las que el suscrito sea defensor y apoderado judicial según corresponda, adelantadas en sus despachos judiciales. En todo caso el designado en cita, actuará bajo mi responsabilidad y vigilancia.

De los señores funcionarios con el debido respeto,


JULIAN ZARATE GOMEZ

C.C. No. 1.032.357.965 de Bogotá.
T.P. Nro. 289.127 del C.S de la J.


CRISTOFER MESA BARON

CRISTOFER MESA BARON
C.C. No. 10.311.83.083

ESPACIO EN
BLANCO



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 3364

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: JULIAN ZARATE GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1032357965 y la T.P. 289627, presentó el documento dirigido a JUECES.... y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



3364-1

8e55227d18

18/05/2023 09:17:38

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUECES....



SERGIO ANDERSON GAITAN LOPEZ

Notario (18) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 8e55227d18, 18/05/2023 09:19:23

**[PRIVADO] RADICACIÓN DE MEMORIAL / RADICADO 11001400303720230021900 /
BANCO DE OCCIDENTE VS IVAN DARIO MUNOZ CARREÑO CC 1010201496**

Cristofer Mesa <cristofer.mesa@cobroactivo.com.co>

Vie 15/12/2023 2:31 PM

Para: Juzgado 37 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (336 KB)

200005042118_0014.pdf; AUTORIZACIÓN JULIAN.pdf;

Señores,

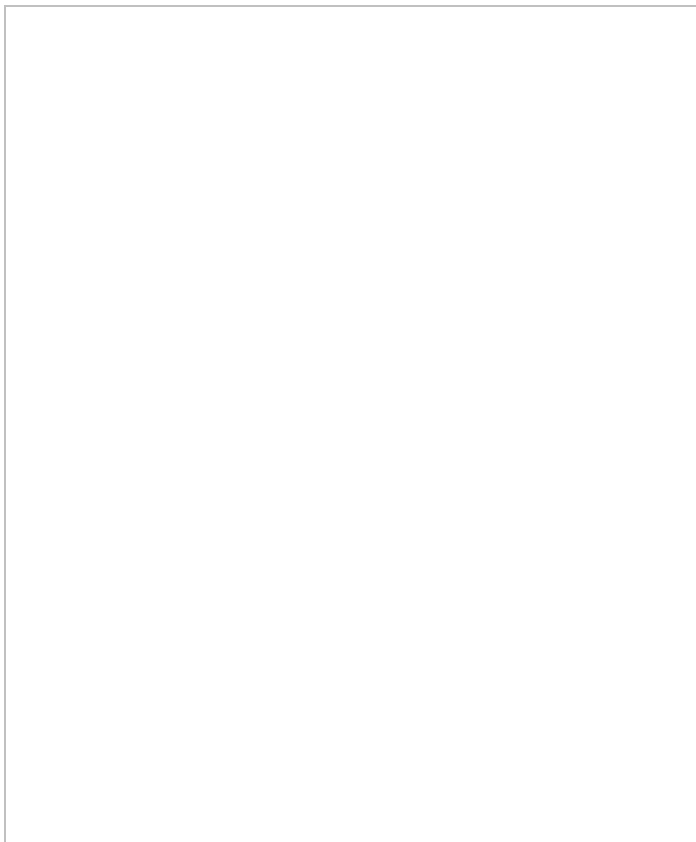
**JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E.S.D.**

ASUNTO: Radicación virtual de memorial. (Artículos 2, 11 Ley 2213 de 2022 y artículo 111 C.G.P.)

**APODERADO (A): JULIAN ZARATE GOMEZ.
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE.
DEMANDADO (A): IVAN DARIO MUÑOZ CARREÑO CC 1010201496.
RADICADO: 2023-00219.
PROCESO: EJECUTIVO.**

CRISTOFER MESA BARÓN identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.031.183.083, en mi calidad de estudiante de derecho y dependiente judicial autorizado por el (la) apoderado (a) atendiendo a la autorización adjunta al presente correo, me permito radicar el presente documento para los fines que en derecho corresponde cristofer.mesa@cobroactivo.com.co

En virtud de lo anterior sírvase dar autenticidad a los memoriales radicados previos a la presente misiva y los siguientes que se llegaren a presentar de los correos de las personas autorizadas como también del correo notificacionesjudiciales@cobroactivo.com.co



"El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Informemos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos está estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. COBROACTIVO S.A.S".



Bogotá D.C., 07 de marzo de 2024

Expediente No. 2023-00219-00

- (I) En atención a la solicitud elevada por la parte ejecutante en el consecutivo N°15 del expediente relacionada con que: “*se ordene la entrega de títulos judiciales*”; el juzgado no accede a ello. Nótese que, no se ha aprobado la liquidación del crédito allegada estando el expediente al despacho. Apenas se procederá a ordenar el traslado respectivo.
- (II) En atención a la liquidación del crédito allegada por la apoderada de la parte demandante estando el proceso al despacho, visible en el consecutivo N°19; **por Secretaría realícese el respectivo traslado de conformidad con el numeral 2 del artículo 446 CGP.**

Notifíquese.

ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ

Juez

Mppm

<u>ESTADO ELECTRÓNICO</u> JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por estado N° 015 de fecha 08-03-2024 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549 a las 8.00 am FIRMADO HANS KEVORK MATAALLANA VARGAS Secretario.

Firmado Por:

Eliana Margarita Canchano Velásquez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 037

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8a96f09a8a0712be25d36a5fe36555b333d7485ddd103d1a13a5210cb35566d**

Documento generado en 06/03/2024 05:29:30 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EN LA FECHA 14 DE MARZO DEL AÑO 2024, SIENDO LAS 8:00 AM Y POR EL TERMINO LEGAL PERMANECERA EL PROCESO No. 2023 – 0219 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL (TRASLADOS ELECTRONICOS – AÑO 2024) A DISPOSICION DE LA PARTE DEMANDADA ARTICULO 446 DEL C.G.P. LEY 2213 DE 2022 LIQUIDACION DEL CRÉDITO Y SE HACE CONSTAR POR FIJACION EN LISTA (ART 110 IBÍDEM), HOY 14 DE MARZO DE 2024 SIENDO LAS 8:00 AM Y VENCE EL 19 DE MARZO DE LOS CORRIENTES A LAS 5:00 PM PDF 19, 20 Y 21 DEL EXPEDIENTE DIGITAL TRASLADO ELECTRÓNICO No. 007

HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario.

Firmado Por:
Hans Kevork Matallana Vargas
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ceb41c547541b6201a6fde2c10b39a37b236f581b2c4926fc8f3ca8f9787b62**

Documento generado en 13/03/2024 11:43:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>